



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 DIC. 1980

Expte. N° 20.288/79 - REF. N° 1/79

VISTO:

Estos actuados relacionados con la donación a la Universidad por parte de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Distrito Geofísico Norte de San Pedro de Jujuy, de una camioneta doble cabina, marca Dodge; y

CONSIDERANDO:

Que la citada donación se efectuó según acta de entrega tramitada en expediente N° U-2942/79 de la referida empresa y fue recepcionada en nombre de esta Casa por el Ing. Manuel Sánchez, profesor titular del Departamento de Ciencias Naturales, con fecha 22 de Noviembre de 1979, cuya constancia obra a Fs. 7;

Que se han efectuado los trámites correspondientes ante el Registro / Nacional de Propiedad del Automotor para la transferencia del vehículo a favor de la Universidad, según lo hace saber Dirección de Patrimonio a Fs. 26;

Que el valor estimativo del mismo a la fecha de la donación ha sido / fijado en \$ 14.000.000.=, correspondiendo su actualización de acuerdo a la variación del índice de precios mayoristas, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC);

Que la tasación al 10 de Octubre del año en curso, realizado el ajuste mencionado, asciende a la suma de \$ 20.720.000.=, importe éste que debe considerarse para su ingreso al patrimonio de la Universidad;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigencia aprobado por resolución N° 485/76;

POR ELLO; atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 27 y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

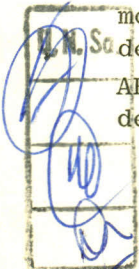
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Distrito Geofísico Norte, sito en el Km. N° 1169 de la ruta nacional N°34 "El Molino", San Pedro de Jujuy, la transferencia en carácter de donación de una camioneta pickup, doble cabina marca Dodge D - 100, de seis cilindros, modelo 1974, chasis marca / Dodge N° 401M01818F, motor marca Chrysler N° 5M000858, con su correspondiente documentación: título y cédula de identificación N° Q-023210, con cuatro ruedas armadas y una de auxilio, medidas 650 x 16, con un gato mecánico tipo botella con manija, una llave de tuercas de ruedas, un extinguidor de incendios de dos (2) kg. y un calefactor, elementos éstos con deterioros producidos por su uso normal en campaña.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el valor del automotor citado en el artículo anterior, ha sido actualizado al 10 de Octubre del corriente año, en base a la variación del índice de precios mayoristas, nivel general, elaborado por el INDEC, fijándose el mismo en la suma de veinte millones setecientos veinte mil pesos (\$ 20.720.000.=) para su ingreso a la Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que el mencionado automotor sea destinado al Servicio de Automotores del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección General / de Obras y Servicios.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

Dr. AGUSTIN GONZÁLEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 729-80